



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del Decreto de iniciación del expediente sancionador número SAN063-2014 por infracción del artículo 46.4).b) de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelo Contaminados (LRSC) en relación con el artículo 46.3c) de la LRSC que se sigue en este Ayuntamiento contra doña Gema Lavirgen Rodríguez, con último domicilio conocido en la calle Pío Barojas, número 10 de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

En Seseña 30 de julio de 2014.- La Concejala Delegada del Area de Ordenación del Territorio y Servicios. (Delegada por Decreto de Alcaldía 296 de 2011, de fecha 30 de junio de 2011), Rosa Laray Aguilera.

N.º1.-7191